



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1763-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiuno de noviembre del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** AUTORIZAR Y APROBAR, el desplazamiento de los señores jueces y personal administrativo y jurisdiccional, para participar en la "VI FERIA NACIONAL Y SIMULTÁNEA LLAPANCHIKPAQ JUSTICIA: POR LA NO VIOLENCIA", a llevarse a cabo el día 24 de noviembre de 2023, en el Centro Cívico de la provincia de Yauli - La Oroya, departamento de Junín, en el horario de 09:00 a.m. a 03:00 p.m.; así como se desarrollarán dos campañas de promoción de la Cultura jurídica en las Instituciones Educativas: "Gran Mariscal Ramón Castilla" y "José Carlos Mariátegui" de la mencionada provincia.

VISTOS:

Resolución Corrida N° 001507-2023-P-CE-PJ de fecha 18 de agosto de 2023, que aprueba la "VI FERIA NACIONAL Y SIMULTÁNEA LLAPANCHIKPAQ JUSTICIA: POR LA NO VIOLENCIA"; Oficio N.º 000051-2023-PAJPVJC-CSJU-PJ, del 17 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.-** Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la potestad de administrar justicia es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos desconcentrados, y como tal, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a las leyes.

**Tercero.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y

"Integridad, transparencia, innovación de procesos e impulso de las tecnologías digitales"



eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Cuarto.-** Estando a ello, mediante Oficio N.º 000050-2023-PAJPVJC-CSJU-PJ, del 17 de noviembre de 2023, la licenciada **Sara Elena Cedrón Samaniego**, Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita a esta Presidencia de Corte, **AUTORIZAR Y APROBAR** el desplazamiento de los señores jueces y personal administrativo y jurisdiccional, para participar en la **“VI FERIA NACIONAL Y SIMULTÁNEA LLAPANCHIKPAQ JUSTICIA: POR LA NO VIOLENCIA”**, a llevarse a cabo el día 24 de noviembre de 2023, en el Centro Cívico de la provincia de Yauli - La Oroya, departamento de Junín, en el horario de 09:00 a.m. a 03:00 p.m.; así como se desarrollarán dos campañas de promoción de la Cultura jurídica en las Instituciones Educativas: “Gran Mariscal Ramón Castilla” y “José Carlos Mariátegui” de la mencionada provincia; según el siguiente detalle:

- **Neil Erwin Ávila Huamán**, Coordinador General de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia.
- **Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, Juez del tercer Juzgado de Familia de Huancayo.
- **Gabriela Carhuamaca Quispe**, Jueza del Noveno Juzgado de Familia – Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo.
- **William Raúl Rojas Lázaro**, Juez del Juzgado de Familia – Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarma.
- **Gilmer Alberto Jara Fabian** – Juez del Juzgado de Paz Letrado de Jauja.
- **Elena Sara Cedrón Samaniego** – Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia.
- **Shara Rosario Gómez Díaz** – Personal de Apoyo de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia.
- **Ronald Rósulo Santana Acosta** – Coordinador de la Oficina de Imagen Institucional.
- **Jackhelyn Roxana Pérez Lanazca** – Asistente en servicios de Comunicaciones de la Oficina de Imagen Institucional.
- **Rosa Inés Huamán Roberto** – Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal de Tarma.

**Quinto.-** En ese sentido, considerando que el servicio de administración de justicia no puede ni debe paralizarse; puesto que, de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación; entonces, resulta imprescindible la emisión del presente acto administrativo, tomando las medidas más



adecuadas para garantizar el normal desarrollo de los órganos jurisdiccionales precitados.

**Sexto.-** Al respecto, la Primera Disposición Complementaria del Protocolo de Justicia itinerante para el Acceso a la Justicia de Persona en Condición de Vulnerabilidad, aprobada mediante Resolución Administrativa N.º 264-2017-CE-PJ, de fecha 8 de noviembre de 2017, establece que la Presidencia es quien autoriza el desplazamiento de los jueces y personal auxiliar jurisdiccional de su sede habitual a las provincias de su competencia territorial, para aplicar la denominada "Justicia Itinerante".

**Séptimo.-** Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por estas consideraciones, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 6) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y APROBAR**, el desplazamiento de los señores jueces y personal administrativo y jurisdiccional, para participar en la **"VI FERIA NACIONAL Y SIMULTÁNEA LLAPANCHIKPAQ JUSTICIA: POR LA NO VIOLENCIA"**, a llevarse a cabo el día 24 de noviembre de 2023, en el Centro Cívico de la provincia de Yauli - La Oroya, departamento de Junín, en el horario de 09:00 a.m. a 03:00 p.m.; así como se desarrollarán dos campañas de promoción de la Cultura jurídica en las Instituciones Educativas: "Gran Mariscal Ramón Castilla" y "José Carlos Mariátegui" de la mencionada provincia; según el siguiente detalle:

- **Neil Erwin Ávila Huamán**, Coordinador General de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia.
- **Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, Juez del tercer Juzgado de Familia de Huancayo.
- **Gabriela Carhuamaca Quispe**, Jueza del Noveno Juzgado de Familia – Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo.
- **William Raúl Rojas Lázaro**, Juez del Juzgado de Familia – Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarma.
- **Gilmer Alberto Jara Fabian** – Juez del Juzgado de Paz Letrado de Jauja.
- **Elena Sara Cedrón Samaniego** – Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia.



- **Shara Rosario Gómez Díaz** – Personal de Apoyo de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia.
- **Ronald Rósulo Santana Acosta** – Coordinador de la Oficina de Imagen Institucional.
- **Jackhelyn Roxana Pérez Lanazca** – Asistente en servicios de Comunicaciones de la Oficina de Imagen Institucional.
- **Rosa Inés Huamán Roberto** – Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal de Tarma.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Áreas correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN